PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES AD-42-251-18, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C. V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. RUBEN ENRIQUE CARRILLO RUIZ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CENTRO" O "CECUT" Y POR LA OTRA PARTE, PUNTO DE DESARROLLO DE SOFTWARE S.A. DE C.V., A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR GASPAR OLIVARRIA VALDEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El 31 de julio de 2018 se firmó contrato de prestación de servicios AD42-251-2018, en lo sucesivo el contrato original, en donde "El Prestador" se obliga a prestar servicios profesionales y técnicos descritos en el documento "Proyecto de Acompañamiento en la Implementación del Sistema de Contabilidad Gubernamental ARMONNIZA" (ANEXO 1), con equipos de trabajo con experiencia en implementación de proyectos de contabilidad electrónica gubernamental, que sean necesarios para el correcto funcionamiento del "Sistema de Contabilidad Gubernamental "ARMONNIZA" de acuerdo a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable aplicable a El CECUT.

DECLARACIONES

I.- El CECUT por su parte, declara por conducto de su representante legal:

a) Que es su intención ampliar el monto del contrato por tener la necesidad de servicios adicionales,
b) Que cuenta con la asignación presupuestaria y con la disponibilidad de recursos suficientes para el pago del presente convenio modificatorio al contrato AD42-251-2018, en la partida presupuestal 33903.

II.- Que "El Prestador" declara:

a) Que cuenta con capacidad, experiencia, conocimientos y recursos económicos necesarios y suficientes para cumplir con todas y cada una de las obligaciones que se deriven a su cargo en virtud del presente convenio modificatorio al contrato, en los términos y condiciones que al efecto se estipulen.

III.- Declaran ambas partes:

a) Reconocimiento de personalidad y capacidad legal. Que reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostenta cada una de ellas y la capacidad legal de sus representantes para celebrar el presente convenio modificatorio al contrato y obligarlas en los términos y condiciones que al efecto se estipulen.

De conformidad con las declaraciones que anteceden, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. – "Ambas partes" están de acuerdo en aumentar la cantidad de servicios establecidos en la cláusula primera del contrato original, por lo que se establece un monto máximo para este convenio modificatorio de $30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, dando un total de $34,800.00 (Treinta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido.

Segunda. – El importe total del contrato original incluyendo este convenio modificatorio es por un monto de $210,000.00 (Doscientos diez mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, siendo un total de $243,600.00 (Doscientos cuarenta y tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Tercera. – Las demás cláusulas no modificadas en el presente contrato quedan en los mismos términos del contrato original.

Leído que fue el presente instrumento jurídico, las partes lo firman por duplicado en presencia de dos testigos en la Ciudad de Tijuana, Baja California el 31 de octubre de 2018.

"EL CENTRO"

Rubén Enrique Carrillo Ruiz
Representante Legal

"EL PRESTADOR"
PUNTO DE DESARROLLO DE SOFTWARE S.A. DE C.V.

Gaspar Olivarria Valdez
Representante Legal

Testigos

Lauro Octavio Saavedra Vázquez
Gerente de Recursos Materiales

Edaniel Figueroa García
Socio

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO CELEBRADO ENTRE LA COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A DE C.V Y LA EMPRESA PUNTO DE DESARROLLO DE SOFTWARE, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. GASPAR OLIVARRIA VALDEZ, SUSCRITO EL 31 DE OCUBRE DE 2018.

SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

CULTURA

Centro Cultural Tijuana

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

PROCESO	Rec. Propio	CECUTT/RF-PRE-001
		APROB. ENE-17
FOLIO	U/A	VIG. - INDEFINIDA

PARA USO EXCLUSIVO DE LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

NO. DE SUFICIENCIA:	RF4.RFEXD.53
FECHA DE RECEPCIÓN:	07/Dic/18
FECHA DE VIGENCIA:	Dic

FECHA DE ENTREGA:	
ACUSE DE RECIBO:	

NOMBRE Y FIRMA

DATOS DEL ÁREA SOLICITANTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	07/12/2018	
NÚMERO DE SOLICITUD:	RF-4	
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	IVETTE VASQUEZ GONZALEZ	
FIRMA	No. EXT:	9719

ÁREA SOLICITANTE:	GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS
NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:	18.Admon.-Varios
JUSTIFICACIÓN:	EL PRESUPUESTO SOLICITADO ES PARA ATENDER DIFERENTES PROYECTOS, POR LO QUE SE ESPECIFICARÁ EL PROYECTO AL MOMENTO DE ELABORAR LA REQUISICIÓN RESPECTIVA

ASUNTO:	Solicitud de reserva de recurso para el servicio de acompañamiento en la instalación del Sistema de Contabilidad Gubernamental del Centro Cultural Tijuana.
JUSTIFICACIÓN DEL GASTO:	Asegurar el cumplimiento de la Ley en la ejecución presupuestal y en general de las diferentes transacciones que realiza el ente gubernamental.
META A ALCANZAR:	Implementar el Sistema de Contabilidad Gubernamental para cumplir con la LGCG.
OBJETIVO DEL PECA:	_6.Posibilitar_el_acceso_universal_a_la_cultura_aprovechando_los_recursos_de_la_tecnología_digital
ESTRATEGIA:	_6.3_Desarrollar_plataformas_tecnológicas_de_acceso_al_patrimonio_y_las_expresiones_culturales_de_México_y_de_difusión_del_quehacer_cultural
LINEA DE ACCIÓN:	6.3.2 Desarrollar y actualizar bases de datos, catálogos, inventarios, registros y directorios del patrimonio y la actividad cultural en formatos abiertos

OBSERVACIONES:	Punto de Desarrollo de Software SA DE CV	CANTIDAD SOLICITADA:	$30,000.00
		IVA:	$4,800.00
		TOTAL:	$34,800.00

PARA USO EXCLUSIVO DE LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

EXISTEN RECURSOS PARA EL MES:	Dic
CON CARGO AL PROYECTO:	18.Admon
NÚMERO DE PARTIDA:	33903
CANTIDAD AUTORIZADA:	$34,800.00

VISTO BUENO DEL SUBDIRECTOR/GERENTE DEL ÁREA SOLICITANTE

IVETTE VASQUEZ GONZALEZ

AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RUBEN ENRIQUE CARRILLO RUIZ

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

CALENDARIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

	HOJA 1 DE 1	FECHA
CONSECUTIVO No.	RF-4	07/12/2018
		CECUTT/RF-PRE-001
		APROB.-ENERO-17
		VIG.-INDEFINIDA

CALENDARIO FINANCIERO

AÑO	PTDA	FF	TOTAL DE LA OPERACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2018	33903	4	34,800.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	34,800.00
2018			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2018			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2018			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2018			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CONCEPTO:	ELABORÓ	AUTORIZÓ
Servicios de acompañamiento en la instalación del Sistema de Contabilidad Gubernamental.	IVETTE VASQUEZ GONZALEZ	RUBEN ENRIQUE CARRILLO

La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar el procedimiento, contratación y pago derivado de la licitación o invitación a por lo menos tres personas o adjudicación directa. Sobre los requisitos exigidos por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, el área solicitante asume la responsabilidad, por lo que deberá a pegarse a lo establecido en el clasificador por objeto del gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación aplicable, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, asi como el cumplimiento estricto de las politicas que orientan los procedimientos de contratación y ejecución del gasto estipulados en los contratos, establecidos en las politicas, bases y lineamientos (pobalines) del "Centro", normados por la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.